

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución, sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 24 de Julio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de agosto de 2003 y sobre la base del balance de escisión de la compañía cerrado a 30 de Junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balance de escisión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de esta escisión.

Madrid, 24 de octubre de 2003.—Los Administradores Mancomunados, D. Francisco Javier Blázquez Alcalde y D. José Luis Pérez Helguera.—47.708.
1.ª 30-10-2003

BAY-VILLARICOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
VILLARICOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único y la Junta General de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio respectivamente, acordaron en sesiones celebradas el 14 de octubre de 2003 la Fusión de ambas sociedades sobre los balances de Fusión de 30 de abril de 2003, también aprobados por los mismos órganos, mediante la absorción por parte de Villaricos, Sociedad Limitada de Bay Villaricos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión, que fue también aprobado por unanimidad de los mismo órganos y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las dos sociedades participantes, el cual se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Almería, en el que se encuentran inscritas ambas sociedades. Como consecuencia de la absorción se amplía el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 1.318.203,35 euros, por medio de la creación de 43.867 participaciones sociales nuevas, de iguales derechos políticos y económicos que las ya existentes, números 178.149 a 222.015, ambos inclusive, dejando fijado el capital social de la sociedad absorbente tras la fusión en la suma de 6.671.550,75 Euros.

La relación de canje es la siguiente: por cada participación social de la Sociedad Absorbida de valor nominal unitario de 1 euro, se asignarán al socio único de la misma 0,034012 participaciones sociales de la Sociedad Absorbente de valor nominal unitario de 30,05 euros, equivalente a un canje total de 6.268.650 participaciones sociales de la Sociedad Absorbida de un euro de valor nominal unitario, por 213.215 participaciones sociales de la Absorbente de 30,05 euros de valor nominal unitario, dotándose una reserva voluntaria por importe de 30,03 euros.

El procedimiento de canje de las participaciones sociales se efectuará en el momento del otorgamiento de la escritura pública de fusión. La fecha de participación de las nuevas participaciones en las ganancias sociales y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente es la de 1 de enero de 2.003. No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, a obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo adoptados y del Balance de Fusión, así como, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de ellas de oponerse a la Fusión en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Almería, 23 de octubre de 2003.—Dª Inmaculada García de Haro, Administrador Solidario de Bay-Villaricos, S.L., Sociedad Unipersonal; D. Francisco Navarro Ponce, Secretario del Consejo Administración de Villaricos, S.L.—47.519.
y 3.ª 30-10-2003

BILBAO BIZKAIA KUTXA

Representantes de Impositores Consejeros Generales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de los Estatutos de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, se inicia la elección de Compromisarios que, en su día habrán de designar a los Consejeros Generales que, en representación de los impositores de la Caja, formarán parte de la Asamblea General. A tal efecto y por acuerdo de la Comisión Electoral, las listas de Impositores quedan a partir del día 31 de octubre a disposición de los impositores que acrediten su identidad y las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de compromisarios, con el fin de que en el plazo de 6 días hábiles, que terminará el 11 de noviembre, puedan presentar reclamaciones o impugnaciones sobre defectos que observen en su contenido. El censo correspondiente a cada Zona territorial se expondrá en las sucursales pertenecientes a dicha Zona, y el censo total en la sede social calle Gran Vía, 30-32, de Bilbao.

Bilbao, 28 de octubre de 2003.—El Secretario de la Comisión Electoral, Manuel Jaramillo Vicario.—48.217.

BOLAÑOS, S. A.

(En liquidación)

Balance Final de «Bolaños, Sociedad Anónima» en liquidación a 23 de diciembre de 2002:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios y administradores	473.245,68
Hacienda Pública deudor por diversos conceptos	7.498,50
Caja (euros)	412,17
Bancos	15.525,07
Total activo	496.681,42
Pasivo:	
Capital Social	270.455,45
Reserva legal	67.613,86
Reserva voluntaria	124.489,67
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-39,31
Pérdidas y Ganancias	18.636,68
Provisión para responsabilidades	9.000,00
Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales	6.525,07
Total pasivo	496.681,42

Jerez de la Frontera, 20 de octubre de 2003.—El Secretario de la Comisión Liquidadora.—47.315.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con los vigentes Estatutos de la Caja de Ahorros de la Rioja, y demás disposiciones aplicables por las que se regula el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la misma, su Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 27 de octubre de 2003, acordó convocar Asamblea general ordinaria de dicha Caja, a celebrar en primera convocatoria el día 29 de noviembre de 2003, Sábado, a las once horas, en el Centro Cultural Caja de Ahorros de La Rioja, sito en la ciudad de Logroño, Calle Gran Vía, número 2, Bajo, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.
Segundo.—Confeción de la lista de asistentes para determinar el correspondiente quórum y la constitución válida de la Asamblea en primera o segunda convocatoria.
Tercero.—Informe económico de la Dirección General referido al primer semestre del ejercicio 2003.
Cuarto.—Informe de la Comisión de Control sobre el punto anterior.
Quinto.—Modificación de la autorización para la emisión de Pagares.
Sexto.—Actualización de Dietas.
Séptimo.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la sesión.
Octavo.—Ruegos y Preguntas.

Logroño, 27 de octubre de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, don Fernando Beltrán Aparicio.—48.219.

CANARIAS SHIPPING,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)

CANARIAS SHIPPING INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA

CANARIAS SHIPPING
ACTIVIDADES PORTUARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA

CANARIAS SHIPPING,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se comunica que la Junta General de Accionistas de «Canarias Shipping, Sociedad Anónima», aprobó por unanimidad el 20 de octubre de 2003, la escisión total de la sociedad que se extingue con división de todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasa a las sociedades de nueva creación «Canarias Shipping, S.L.»; «Canarias Shipping Inversiones, S.L.» y «Canarias Shipping Actividades Portuarias, S.L.».

La escisión total se acordó sobre la base del Proyecto de escisión y del balance de escisión de 30 de septiembre de 2003, ambos aprobados por la Junta General. Se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores que podrán ejercer en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2003.—Gabriela Esquivel. 1.ª 30-10-2003